

III. OTRAS DISPOSICIONES**AUGAS DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2022 por la que se amplía el crédito de la Resolución de 23 de junio de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la realización de auditorías municipales de abastecimiento encaminadas a la elaboración de planes de actuaciones para minimizar las pérdidas de agua, y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento AU301C).

El 8 de julio de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 23 de junio de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la realización de auditorías municipales de abastecimiento encaminadas a la elaboración de planes de actuaciones para minimizar las pérdidas de agua, y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento AU301C).

En su artículo 5 se establece que las subvenciones reguladas al amparo de esta resolución se financiarán con cargo a la cuenta financiera 6566 (subvenciones de capital a corporaciones locales) del programa de actuaciones, inversiones y financiación de la entidad pública empresarial Augas de Galicia, por importe de trescientos mil euros (300.000,00 €).

El artículo 6 de la Resolución de 23 de junio de 2022 prevé la posibilidad de ampliar el crédito en las circunstancias previstas en el artículo 30.2 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero. La ampliación de crédito queda condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito y, en su caso, a la aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

En la reunión del Consello de la Xunta de 21 de abril de 2022 se acordó autorizar una modificación presupuestaria de la entidad pública empresarial Augas de Galicia que tuvo como consecuencia que, una vez contabilizados los expedientes de gasto de transferencias de capital dotados por la modificación del presupuesto de capital Aguas 4/2022 a consecuencia de la incorporación del remanente afectado de 2021, se originara un saldo de crédito disponible (artículo 30.2.a) del Decreto 11/2009) por importe de 5.557.041,53 €.

El 15 de junio de 2022, la Dirección de Augas de Galicia acordó ampliar el importe total del crédito de las ayudas establecidas en la Resolución de 5 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia



competitiva, para la mejora del estado de las instalaciones de captación, potabilización y almacenamiento de comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU232A) por importe de 302.768,94 euros.

La situación actual del crédito incorporado en el capítulo VII de transferencias y subvenciones de capital es la siguiente:

Columna 1	Incorporación	En ejecución 10.6.2022	Ampliación 15.6.2022	Minoraciones posteriores ORD21001	Disponible
Inversiones reales	1.959.776,75 €				
Transferencias y subvenciones de capital	3.597.264,78 €	3.021.754,79 €	302.768,94 €	65.305,98 €	338.047,03 €
Total	5.557.041,53 €				338.047,03 €

Conforme a lo expuesto, actualmente en la aplicación presupuestaria correspondiente existe crédito disponible por lo que se considera oportuno ampliar la dotación presupuestaria consignada inicialmente e incrementar el importe total de la ayuda convocada.

De acuerdo con lo anterior, una vez declarada la disponibilidad de crédito, vista la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento,

RESUELVO:

Artículo único. *Ampliación del crédito presupuestario*

Ampliar el importe total del crédito de las subvenciones establecidas en la Resolución de 23 de junio de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la realización de auditorías municipales de abastecimiento encaminadas a la elaboración de planes de actuaciones para minimizar las pérdidas de agua, y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento AU301C).

En la siguiente tabla se detalla el crédito definitivo:

Crédito	Cuenta financiera	Importe
Inicial	6566 (subvenciones de capital a corporaciones locales)	300.000,00 €
Ampliación	6566 (subvenciones de capital a corporaciones locales)	280.371,43 €
Total		580.371,43 €



Esta resolución producirá efectos conforme a lo previsto en el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 11 de agosto de 2022

La presidenta de Augas de Galicia
P.D. (Disposición adicional primera de la
Resolución de 23.6.2022; DOG de 8 de julio)
Teresa María Gutiérrez López
Directora de Augas de Galicia

CVE-DOG: oww5gwh2-mbo2-2vb9-0pm4-fpjfdp3dv68

